

Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado al correo electrónico de este despacho desistió del recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en la audiencia el pasado 20 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a que la parte demandante desistió del recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en la audiencia el pasado 20 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 316 del C. G. del P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido contra la decisión tomada en dicha audiencia. Continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 01 de septiembre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM